



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00003 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutantes	Anny Carolina Taborda
Ejecutados	Alonso Montoya Hoyos y Otros
Providencia	Ordena emplazar y accede a solicitud de medidas cautelares

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente escrito allegado por la parte ejecutante en orden a dar trámite al mismo.

Atendiendo a lo solicitado en el memorial que antecede y en vista que al interior del proceso no se ha podido llevar a cabo la notificación de la parte ejecutada, se ordena el emplazamiento de los señores Alonso Montoya Hoyos –CC. 75.033.191 e Isabel Cristina Murillo Hoyos –CC. 32.276.015, el cual se surtirá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 293 del C. G. del P, en concordancia con lo establecido por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Por secretaría realícese la anotación correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y, vencido el término respectivo, nómbrese curador *ad litem* para que los represente.

De otro lado, se accede a la solicitud de decreto de medidas cautelares que hace la parte ejecutante, no obstante, esta se tramitará en auto separado a fin de que obre dentro del cuaderno de medidas cautelares.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

So

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab466e25e6d10f6c50b79a81013a81a6d4fe2aef0a9e9bd8c8cb47dac2b47d27**

Documento generado en 13/10/2022 10:32:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**